



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 795



BUENOS AIRES, 29 JUN 2006

VISTO el Expediente Nº 6957/06 del registro de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/06 referente a la adquisición, consolidación y entrega de textos escolares, para ser destinados a aquellas escuelas que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa, atendidas por las acciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS y, para las participantes del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), creado por Resolución Ministerial Nº 316 de fecha 30 de marzo de 2004, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, como así también para los establecimientos educativos que fueran incorporados durante el corriente año al citado programa, con la firma EDICIONES SM S.A..

Que por expediente Nº 5086/05 tramitó el procedimiento consultivo para la selección de textos.

Que la CONTRATACIÓN DIRECTA fue encuadrada en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Nº 1023/01 y autorizada su convocatoria por RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 363, de fecha 4 de abril de 2006, por la cual se aprobó asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la erogación para la presente contratación se estimó en la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$292.227,65).

Que se dio la publicidad establecida por el artículo 32 párrafo 5º del Decreto Nº 1023/01 y se cursó la invitación correspondiente.

Que el Acto de Apertura de Ofertas tuvo lugar el día 19 de mayo de 2006.

Que la COMISIÓN EVALUADORA emitió el dictamen previsto en el artículo 78 inciso c) apartado I) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 436/00, recomendando adjudicar a la firma propuesta por ajustarse al precio estipulado

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



oportunamente y a las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se cuenta con el crédito necesario, conforme surge del formulario emitido por el Sistema Local unificado (SLU) obrante a fs. 28/30.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 11 inciso f) del Decreto N° 1023/01 y la Decisión Administrativa N° 215/99.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/06 convocada para la adquisición, consolidación y entrega de textos escolares para el primer año de EGB, para las escuelas atendidas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS y participantes del PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA (PIIE).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el renglón único de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/06 a favor de la firma EDICIONES SM S.A. (CUIT 30-70769701-2), por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$292.227,65).

ARTÍCULO 3°.- Impútese la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$292.227,65) al Programa 33- Actividad 08- Inciso 2- Partida principal 3- Partida parcial 5- Fuente de Financiamiento 11 del ejercicio 2006.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES para su intervención y archívese.

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

RESOLUCIÓN N° 795

Handwritten signature of Daniel F. Filmas
Lic. DANIEL F. FILMAS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología